

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  2F3M5Z4Z3B040N3604K4		
Document SEC19I01LX	Expedient 15003/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de julio de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"29.- Concesión de subvención al Club Patín Cobra El Prat para promover el deporte del patinaje, año 2025 (exp. 15003/25).

Hechos

En fecha 15 de abril de 2025, la entidad Club Patín Cobra El Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 12.000 €, para promover el patinaje de velocidad en la ciudad durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025, en la partida 061 3411 489022 Convenio Club Patín Cobra El Prat existe consignación suficiente para atender el gasto de 12.000 € para cubrir la subvención solicitada.

En fecha 14 de julio de 2025, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Club Patín Cobra El Prat y la formalización mediante un convenio (ESP19I00EW)

En fecha 14 de julio de 2025, la teniente de Alcaldía del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la mencionada subvención (ESP19I00F0)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el

Visto el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar subvención directa al Club Patín Cobra El Prat, NIF G60187317, de importe 12.000 €, para promover el deporte del patinaje de velocidad durante el año 2025.

Segundo. - Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 15003/2025 con el código ESP19I00H7, que regula las condiciones y los compromisos, así como la

definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acrediten el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la misma. La vigencia del presente convenio se establece por el año 2025 y no es prorrogable.

Tercero. - Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 12.000 €, a favor del Club Patín Cobra El Prat, NIF G60187317, con cargo a la partida presupuestaria 2025 061 3411 48922 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación punto primero, por importe de 7.200 € para el Club Patín Cobra El Prat con NIF G60187317 a pagar en la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación del importe otorgado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto. - Facultar a la teniente de Alcaldía del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. -Publicar el pago del anticipo aprobado en el punto cuarto de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la entidad Club Patín Cobra El Prat.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención Municipal y Tesorería de este Ayuntamiento.

. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,